



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 20 de mayo de 2021.

Nº 140/2021

2021/05/001/851

**VISTO:** la solicitud efectuada por el Ministerio de Salud Pública para la adquisición del sedativo midazolam con destino a la atención de pacientes internados con Covid-19 en distintos centros de tratamiento intensivo de prestadores de salud públicos y privados de todo el país;

**RESULTANDO:** I) que con fecha 12 de mayo de 2021, el Ministerio de Salud Pública solicitó la adquisición de 105.000 ampollas de midazolam en su presentación de 15 mg y 26.000 ampollas en la presentación de 50 mg para atender las necesidades de los prestadores de salud públicos y privados con destino a los pacientes internados en los diferentes centros de tratamiento intensivo del país;

II) que, asimismo, la referida Secretaría de Estado indica que el referido sedativo es un producto que está siendo altamente demandado a nivel mundial para el tratamiento de enfermos con Covid-19 y que ha constatado un desabastecimiento en plaza del mismo;

III) que, del mismo modo, requiere la adquisición de todas las existencias de midazolam en el mercado a efectos de proceder a una adecuada administración del mismo, de manera de evitar que algunos prestadores de salud puedan concentrarlos en detrimento de otros;

IV) que, en el marco de la compra directa por excepción Nº 36/2021, al amparo de lo previsto en el numeral 12 del literal d) del artículo 33 del T.O.C.A.F., mediante Resolución Nº 89/021, de 13 de abril de 2021, se adjudicó a diversas firmas los medicamentos morfina, atracurio, fentanilo, propofol y midazolam, en cantidades menores a las requeridas por el Ministerio de Salud Pública;

V) que el Ministerio de Salud Pública entiende necesario, en las circunstancias actuales por las que atraviesa la situación sanitaria en Uruguay, asegurar el suministro de este sedativo imprescindible para la atención de pacientes con Covid-19 a fin de asegurar la adecuada atención en los centros de tratamiento intensivo;

**CONSIDERANDO:** I) que se ha detectado la escasez de este medicamento sedativo en nuestro país;

II) que se ha solicitado a la empresa Fármaco Uruguayo S.A. la respectiva cotización por las cantidades demandadas; habiéndose recibido con fecha 14 de mayo de 2021;

III) que de acuerdo a las circunstancias actuales, y existiendo una notoria escasez del medicamento sedativo a adquirir, corresponde proceder a realizar una contratación directa por razones de excepción, al amparo del numeral 12, literal d), del artículo 33 del T.O.C.A.F.;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los artículos 33 literal d) numeral 12 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

1º) Adjudicar, ad referendum de la ordenación del gasto por parte del Ministerio de Salud Pública y del financiamiento del gasto con cargo al Fondo Solidario COVID-19 que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas, la compra directa por excepción Nº 53/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

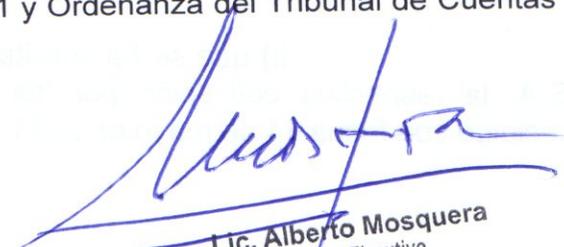
FARMACO URUGUAYO S.A.							
	Descripción	Nombre comercial	Cantidad	Envase	Pr. Unit. S/Imp.	Pr. Unit. C/Imp: 2% CPPJU 10% IVA	TOTAL PESOS con impuestos
	Midazolam 15 mg	Farmadorm 15 mg	105.000	Ampolla	46.5	52.173	\$ 5.478.165
	Midazolam 50 mg	Farmadorm 50 mg	26.000	Ampolla	75.0	84.15	\$ 2.187.900
							<b>\$ 7.666.065</b>

2º) Notificar a la empresa adjudicataria.

3º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

4º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública que deberá emitir las órdenes de Compra a través del S.I.C.E.

5º) Cumplido, remitir para la intervención de legalidad al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las Resoluciones del Tribunal de Cuentas Nº 547/2021, de 23 de marzo de 2021 y Ordenanza del Tribunal de Cuentas Nº 72, de fecha 23 de mayo de 1996.

  
Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas